



MAR DEL PLATA, 28 de diciembre de 2020.-

VISTO el expediente N° 6-2735/20 caratulado "*Provisión de contenedor marítimo acondicionado como laboratorio de bioseguridad Clase II*", y

CONSIDERANDO:

Que el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, indica que en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación con el coronavirus COVID-19, se ha celebrado un convenio entre la Universidad Nacional de Mar del Plata, la fundacion FUNDAR y el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para el armado de un laboratorio de bioseguridad Clase II, para el diagnostico de COVID-19.

Que la finalidad de contar con dicho container, brindará la posibilidad de realizar en el mismo, una amplia búsqueda de pacientes asintomáticos infectados utilizando una estrategia de testeo mediante pools de muestras. En este sentido, la detección de personas asintomáticas permitirá indicarles rápidamente la necesidad de aislamiento, y cortar de manera más eficiente la cadena de contagios.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, y de las actuaciones incorporadas al expediente, corresponde encuadrar la contratación de referencia, de acuerdo a lo normado en el Art. 140 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por OCS N° 370/2016, por razones de EMERGENCIA.

Que en consecuencia, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 66/2020 sugiriendo la contratación a la firma MARDELBOX S.A.S.

Que según lo indicado por el Secretario de Coordinación de dicha Unidad Académica, el Lic. Valentin Brugnera, la elección del adjudicatario se basa en ser el único presente en este rubro en nuestra ciudad, y que consultando a otros proveedores de la zona, los plazos de entrega del bien eran mucho mayores, resultando inviables por la urgencia del pedido en cuestión.

Que se remitió a la empresa propuesta, solicitud de cotización por la provisión de un container marítimo, en las condiciones requeridas por la Unidad Solicitante.

Que la empresa MARDELBOX S.A.S. presenta presupuesto por la suma de \$ 2.475.513, de acuerdo a lo solicitado.

Que consta, la aceptación del mismo por parte del Secretario de Coordinación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, solicitando ajustar la partida presupuestaria correspondiente.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Que la presente Resolución ha sido proyectada bajo la modalidad de teletrabajo en función de las Resoluciones de Rectorado Ns° 3106/2020 y 3127/2020 y ampliatorias.

Las atribuciones conferidas en la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/2013 y el Estatuto vigente de esta Universidad,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 15/2020, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	<p>Provisión de contenedor marítimo acondicionado como laboratorio de bioseguridad clase II, conteniendo las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Construcción en seco sobre la base de un contenedor 40 ST marítimo usado, de 12 mts de largo x 2,50 de ancho x 2,60 de alto.- Revestimiento interior en Durlock.- Aislación térmica con poliuretano expandido proyectado y pintura interior epoxi y látex color blanco.- Aberturas de aluminio blanco línea Modena DVH (doble vidrio hermético). 3 Ventanas tipo paño fijo y 2 puertas con un paño visor y 1 puerta de acceso al sector central.- Piso de goma alto tránsito 1,5mm de espesor antideslizante en toda la superficie.- Instalación eléctrica de 3 circuitos con interruptor diferencial e interruptores electromagnéticos independientes. Tomacorrientes y llaves de luz Kalop.- Iluminación con hasta 12 artefactos LED de embutir 18watts luz blanca fría.- Mesadas de acero inoxidable de 3x0,50 mts con bacha rectangular de 25 lts de capacidad en sector central.- Mesadas de acero inoxidable de 2x0,50 mts en sector Laboratorio Número 1.- Mesadas de acero inoxidable de 2x0,50 mts con bacha rectangular de 25 lts de capacidad en sector Laboratorio Número 2.- 3 Muebles bajomesada en melamina color blanco de medidas a verificar en obra.- Aire acondicionado 2600 watts frío/calor dispuesto en sector central.- Reja soldada en exterior de aberturas.- 3 Cortinas tipo blackout roller vinílicas color blanco.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 31/2020

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	MARDELBOX S.A.S.	1,00	\$ 2.475.513,00	\$ 2.475.513,00

Importe total adjudicado \$ 2.475.513,00



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....



ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), apartado 5, POR RAZONES DE EMERGENCIA, y las Bases que rigieron el llamado.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR el PAGO ANTICIPADO, contra Póliza de Seguro de Caución, por el 50% (cincuenta por ciento) del valor adjudicado.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3966